

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 252/2007 del Consejo Directivo de la Regional Académica Río Gallegos, relacionada con la situación del alumno Pablo Sebastián ROBERTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 252/2007 de la Regional Académica Río Gallegos.

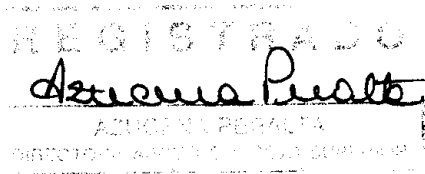
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 252/2007 del Consejo Directivo de la Regional Académica Río Gallegos y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III – Equipos, Máquinas, Herramientas, Sólidos, Líquidos, Vapores y Gases, Transporte y Tránsito, Terrestre, Marítimo y Aéreo, sin tener aprobadas sus correlativas Inglés Técnico I e Informática I, al alumno Pablo Sebastián ROBERTO, Legajo N° 1685, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Seguridad IV – Incendios, Sistemas de Alarma y Evacuación, sin tener aprobada previamente su correlativa Seguridad II – Edificios, Instalaciones Eléctricas y Riesgos en el Medio Rural.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Higiene II – Ambientes de Trabajo II, Iluminación y Color, sin tener aprobada su correlativa Seguridad II – Edificios, Instalaciones Eléctricas y Riesgos en el Medio Rural, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 871/2008

UTN
mel
DAM
CRP

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior